

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

959

ORDEN de 5 de octubre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, vengo en adjudicar el puesto de Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Tierra, cuya provisión fue convocada por Orden de 5 de julio de 1989 (BOA de 12 de julio), al funcionario que se indica:

Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Tierra.

Don Manuel García Salete.

N.º R. P. T54AG11A101P.

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del MAPA.

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, el nombramiento se efectuará por Decreto de la Diputación General de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 70/1987, de 9 de junio.

Zaragoza, 5 de octubre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr. Secretario General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

960

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Asistentes Sociales).

Advertido un error en el texto publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 101, de 27 de septiembre de 1989, se formula a continuación la siguiente rectificación:

Página 1.904 - Donde dice «13.—La evolución dentro del proceso metodológico del Trabajo Social. Proceso. Los objetivos. Metas e indicadores. Instrumentos. Ejecución de la evaluación», debe decir «13.—La evaluación dentro del proceso metodológico del Trabajo Social. Proceso. Los objetivos. Metas e indicadores. Instrumentos. Ejecución de la evaluación».

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

961

RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, del Tribunal Seleccionador de la convocatoria para cubrir con carácter interino dos plazas de Titulados Superiores, Técnicos Bibliotecarios, en el Departamento de Cultura y Educación, por la que se corrige la fecha de citación para la realización del primer ejercicio.

Publicada en el BOA nº 104, de fecha 4 de octubre, la Resolución del Tribunal Seleccionador de dos plazas de carácter interino de Titulados Superiores, Técnicos Bibliotecarios, por las que se elevaba a definitiva la lista de admitidos y excluidos y se convocaba fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio, y ante la imposibilidad de poderse ejecutar las pruebas en la fecha prevista, el Tribunal Seleccionador publica la corrección de la fecha de comienzo del primer ejercicio que quedará como sigue:

Convocatoria: Unica.

Fecha: 8 de noviembre, miércoles.

Lugar: Salón de actos del Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº 36, de Zaragoza.

Hora: 10 de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de octubre de 1989.

El Presidente del Tribunal,
LUIS VALIÑO FREIRE

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

962

RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Binaced (Huesca) para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a equipamiento del local social.

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Binaced para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 28 de septiembre de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a equipamiento del local social.

El expediente de modificación de crédito dentro del Presupuesto en el que figura dicha operación fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca del día 20 de junio de 1989, sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes en la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Binaced, que asciende a 4.581.200 pesetas, es fácilmente asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 39.013.036 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.